

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015 **20190029100**, informando que la parte demandante allegó la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

La Secretaria,



DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutada de la actualización a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a folios 63 y 64 del plenario, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NUÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **04 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **035**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Proceso Ejecutivo No. 2019-291 de Monica Mora Vs. Yeni Diaz

MAURICIO DUQUE CUBILLOS <DUQUEABOGADO@outlook.com>

Mar 18/05/2021 12:42 PM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (80 KB)

LIQUIDACION.pdf;

Cordial saludo.

Les adjunto la liquidación del crédito.

Cordialmente,

MAURICIO DUQUE

63

67

**ABOGADOS ASOCIADOS
MAURICIO DUQUE CUBILLOS**
Calle 18 No. 13-11 Of 205
Tel 3108758760
Correo; duqueabogado@outlook.com
Bogota, D.C.

Señor
JUEZ 15 LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTA.d.c.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2019-291
De: MONICA MORA
Vs: YENNI PAOLA DIAZ
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

Cordial saludo;

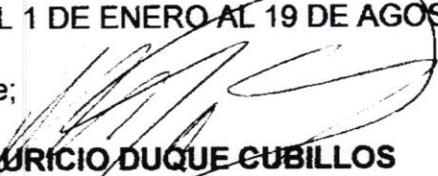
De acuerdo a su ultimo auto, le adjunto la Liquidación de Crédito:

LIQUIDACION DE CREDITO:

1.-Por concepto de Cesantías.....	\$1.158.930.
2.-Por concepto de Intereses	132.306
3.-Por concepto de Vacaciones.....	722.638
4.-Por concepto de primas	1.158.930
5.-Por concepto de Ind x Mora.....	4.216.590
6.-Por concepto de Ind X despido.....	403.333
7.-Por concepto de Costas.....	1.656.232
Total.....	\$ 9.276.641

Además solicito se envíe al Consejo superior de la Judicatura, a fin de elaboren el cálculo actuarial así :

DEL 8 DE FEBRERO AL ~~30~~ DE DICIEMBRE DEL 2016 A RAZON DE \$800.000
DEL 1 DE ENERO AL 19 DE AGOSTO DEL 2017 A RAZON DE \$1.100.000

Atte;

MAURICIO DUQUE CUBILLOS
C.C. No. 79.557.819
T.P. No. 259552 C S DE LA J.